

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**34999** *VAIALK ALQUILER DE MAQUINARIA, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*OCSAL, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades "Vaialk Alquiler de Maquinaria, Sociedad Limitada Unipersonal", y "Ocsal, Sociedad Limitada Unipersonal", celebradas el 17 de noviembre de 2010, acordaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por "Vaialk Alquiler de Maquinaria, Sociedad Limitada Unipersonal", de "Ocsal, Sociedad Limitada Unipersonal", con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque a título universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley.

Barcelona, 18 de noviembre de 2010.- Administradores Mancomunados, don Josep Piera Raspall y don Juan José Pareras Farras.

**ID: A100085093-1**